

Cuando el número 61 de la *Revista de Treball, Economia i Societat* se presente a la sociedad en general y valenciana en particular, ya habrá pasado uno de los días más importantes que acontece en el seno del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, pues ya se ha cumplido con una de las principales encomiendas que tiene el Comité, como es la elaboración y presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que en esta edición corresponde al año 2010 y que se ha presentado recientemente en la ciudad de Castellón.

Como se ha apuntado en diferentes ocasiones, la elaboración de esta Memoria responde al mandato legal previsto en el artículo tercero de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en cuanto a presentar en los cinco primeros meses del año esta publicación, donde se analizan las variables socioeconómicas y laborales más relevantes de nuestra Comunidad.

Tal y como se ha venido comentando en otras revistas, se debe destacar que durante el año en esta publicación se van incorporando análisis, noticias, trabajos y artículos, entre otros documentos, que tratan sobre la realidad económica, laboral y social de nuestra Comunidad, los cuales son los que más tarde configuran los diferentes apartados de la mencionada Memoria, aprobada y publicada por el Comité cada año antes de finalizar el mes de mayo.

En esta revista se continua con la habitualidad de presentar el primer gran bloque de la misma que recoge el **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, y que en este ejemplar se presenta con un único punto que incluye un análisis sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana” durante los primeros meses del año 2011.

Otro de los grandes bloques de esta publicación es el referido a los **Artículos de opinión**, y en el mismo, se incorpora un trabajo de Simone Alfarano y Eva Camacho, profesores del Departamento de Economía y LEE de la Universitat Jaume I de Castelló y de Andrea Morone, profesora del Departamento de Economía de la Universitat de Girona y del Dipartimento di Scienze Economiche e Metodi Matematici de la Università degli Studi Aldo Moro di Bari, titulado “*El papel de las agencias de rating en la desestabilización de los mercados financieros en el laboratorio*”.

Los autores nos introducen en este artículo en un tema de candente actualidad como es el debate sobre el papel de las **agencias de rating** en el contexto de la inestabilidad financiera.

Los mismos indican que en este trabajo utilizarán un enfoque experimental, analizando el comportamiento de un grupo de inversores que poseen una información privada heterogénea e imperfecta. En este marco, los inversores deben gestionar su cartera de inversión. Apuntan que el principal objetivo es el análisis de la eficiencia de los precios para agregar y diseminar información, estudiando bajo que condiciones la presencia tanto de información publica como privada aumenta o reduce la eficiencia del mercado.

Los profesores indican que su objetivo es analizar el funcionamiento de un mercado financiero en el que coexisten tanto información privada como pública. Indican que hasta ahora no se había estudiado la interacción entre ambos tipos de información a nivel experimental y en su caso, los sujetos participantes en las sesiones experimentales han sido alumnos de Ciencias Empresariales y de Administración de Empresas de la Universitat Jaume I de Castelló, donde cada sujeto participó en una sola sesión y en cada sesión el mercado estaba compuesto por 15 sujetos.

En este artículo, con el fin de analizar la dinámica del mercado y como ésta se ve afectada por la introducción de la información pública, se han centrado en tres aspectos importantes de su diseño experimental: la demanda de información privada; la información disponible en el mercado (eficiencia informativa del mercado) y su agregación a través del precio (eficiencia en el precio).

Finalmente llegan a la conclusión de que a pesar de la sencillez de su marco experimental, los datos les permiten llegar a importantes conclusiones que confirman algunas de las críticas realizadas a las agencias de rating.

En este sentido, la primera conclusión importante es que la introducción de una información pública reduce los incentivos de los inversores a buscar fuentes alternativas de información, quedando entonces el mercado en mano de las predicciones de un reducido grupo de agencias de rating (en nuestro caso por simplicidad se considera una única fuente de información pública). Sin embargo, la información contenida en el mercado no se ve afectada, ya que la información pública compensa la reducción de información privada.

A pesar de ello, se ha visto que, aunque el potencial del mercado es el mismo, en aquellos casos en los que se introduce una información pública el precio no incorpora la información de cada uno de los inversores, ya que el hecho de que la información sea imperfecta, esto es, la probabilidad de que la agencia de rating de una información errónea, es amplificado por el comportamiento de los inversores en el mercado, siendo ésta una posible fuente de desestabilización.

Por todo ello para finalizar, se puede decir que los mercados se beneficiarán de una mayor transparencia y calidad en las predicciones de este tipo de instituciones.

También como de costumbre, los otros apartados de la revista que la complementan son los mismos. Así, en primer lugar, se incorpora la **Selección de la Legislación en materia laboral**, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal y en el europeo. Y en segundo lugar, se inserta el **Noticiero del Comité**, con las principales actividades institucionales de esta institución valenciana y dos dictámenes, el Dictamen 04/10 al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado y el Dictamen 05/10 al Anteproyecto de Ley, por el que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

Asimismo se incluyen los otros apartados que configuran esta publicación, además de la presente Editorial, que corresponden a las tres **Separatas**. La primera en el núcleo central de la Revista, se refiere a la selección de las principales sentencias de contenido social, dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, que se introduce en el punto que se denomina ***Doctrina Social***. La segunda y tercera de las separatas son las relacionadas con el ***“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”*** y con el ***“Panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana”***, que recogen la información más interesante de los últimos trimestres.

Castellón, julio de 2011